RESOLUCIÓN Nº 86 I.M. /2015

“POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID Nº 285858 PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR EN FORMA AUTOMÁTICA”

Mcal. Francisco Solano López, 4 de mayo del 2015.

VISTO: El informe presentado por la Secretaría General de la Intendencia Municipal en fecha 13 de abril de 2015, y
La Nota presentada por la Intendencia, de fecha 12 de marzo del 2015 en la cual se presenta el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2015, para la Adquisición de Tractor, con ID. Nº 285858 para su consideración, y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 3 de abril 2015, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al resultado del estudio de la **“Por la cual se aprueba la adjudicación de la licitaciones por concurso de ofertas para la Adquisición de Tractor**” con ID Nº 285858, cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 12 de marzo de 2015, en cumplimiento al artículo 216º de la Ley No. 3699/2010 “Orgánica Municipal”.

Que, el informe emanado de dicha dependencia, transcripto, dice: “12 de abril de 2015*. Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que en la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta la fecha, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio para* **LA APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR”**, *por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, en fecha de 12 de marzo de 2015.*
Atentamente. Secretario General.”.

Que, la ley 3699/2010 Orgánica Municipal en su **Artículo 216.- Aprobación de la adjudicación.** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*.*

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal*,* impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.

Que, por lo brevemente expuesto, el Intendente Municipal de la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º. TENER por **Aprobada** la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas con ID Nº 285858 “Adquisición del Tractor Municipal” en virtud de los documentos mencionados más arriba.
Art. 2º. ADJUDICAR a la firma KUROSU & CIA S.A. por valor de **G. 471.750.000** (Guaraníes, cuatrocientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil).
Art. 3º. COMUNICAR a la firma Adjudicada en el plazo indicado.

Art. 4º. TENGASE por Resolución, comuníquese a la Junta Municipal, publíquese y cumplido archivar.

Secretaría General
Hector Raul Alvarez
Secretario General

Néstor Favián Martínez Bernal
Intendente Municipal